

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

EXPTE. N° 701-947/2015.-  
BR.

DECRETO N° **12737** -S.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la Promoción del personal de planta permanente de la U. de O. R8-03 Dirección Provincial de Capital Humano, del Decreto Acuerdo N° 7925-H-15 y de la Resolución Conjunta N° 201-FE-H-DPP/15, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Provincial de Personal, eleva la nómina del personal del escalafón profesional que se encuentra en condiciones de acceder al citado beneficio, de acuerdo a la documental agregada en autos y a las disposiciones legales de referencia;

Que, lo dispuesto en el presente Decreto es al solo efecto de la regularización administrativa de la situación de revista de los agentes, considerando que los mismos ya perciben sus respectivos haberes en las categorías que corresponden a cada uno, categorías que fueron incluidas oportunamente en los respectivos Presupuestos Generales incorporando el nosocomio constancia de Libre Deuda;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto informando la partida con la que se afrontó el presente trámite;

Que, obra dictamen emitido por Fiscalía de Estado, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, del que surge que es procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1º:** Téngase por promovido a partir del 1º de junio de 2015 al Personal de Planta Permanente de la U. de O.: R8-03 Dirección Provincial de Capital Humano, conforme al Anexo I (Agrupamiento Profesional - Escalafón Profesional de las Leyes N° 4413 y N° 4418), que forma parte integrante del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 2º:** La erogación emergente del presente Decreto, se comprometió a la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2023 - Ley N° 6325, que a continuación se detalla:

**EJERCICIO 2023**

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R8-03 Dirección Provincial de Capital Humano. -

**EJERCICIOS ANTERIORES:**

Se imputarán de existir a la partida "03-10-15-01-26-0" para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, del presupuesto vigente. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Signature]*  
CLAUDIA BIELLA NUÑE  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



CDE. A DECRETO N°

12737

-S.-

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CPN. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ESTADO QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
EN TENIENDO A LA VISTA.

CLAUDIA BISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



CDE. A DECRETO N°

12737

-S.-

ANEXO N° 1

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL  
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4413

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	DE CATEGORIA	A CATEGORIA
CHANE, ANTONIA ISABEL	27-06235735-0	C-1	C-2
LEON DE RIVERO, CARMEN ALICIA	27-06435123-6	C-3	C-4
FARFAN, SILVIA ALEJANDRA	27-13550367-9	B-4	B-5
CASIMIRO, ESTER ROSALIA	27-13121397-8	A-1	A-2
PAREDES, ANTONIA BEATRIZ	27-16781042-5	A-1	A-2
GARECA, CARMEN ROSA	27-12007523-9	A-4	A-5

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL  
ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4418

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	DE CATEGORIA	A CATEGORIA
MEYER, ELENA	27-16971534-9	D(j-1)	E(j-1)

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
EN UNO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

JUDIA DISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy